

CONSIDERACIONES EN TORNO A
LOS ANTECEDENTES DE LA TRANSICIÓN
POLÍTICA ESPAÑOLA

CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR*

SUMARIO: I. *Un fracaso histórico.*—II. *Caracteres de un régimen autocrático.*—III. *Apoyos institucionales del franquismo. Su evolución.*—IV. *El desarrollo económico.*—V. *La mutación social.*

No se puede comprender adecuadamente lo que supuso la transición política de un Estado autoritario a un Estado democrático sin conocer, aunque sea someramente, la España de los años setenta que protagonizó aquel proceso, calificado como modélico desde todos los ámbitos; una sociedad que muy poco tenía que ver con el país destrozado, tras una larga y cruenta guerra civil, sobre el que Francisco Franco fundó un régimen político personalista y vitalicio.

I. UN FRACASO HISTÓRICO

El régimen franquista puede ser valorado como el resultado final de un gran fracaso histórico en la lucha iniciada en 1810, entre tradición y revolución, con la pretensión de crear un Estado de Derecho¹; larga etapa con una permanente

* Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UNED.

¹ En los suplementos dedicados por algunos periódicos al veinte aniversario del fallecimiento de Francisco Franco, varios autores comparten este planteamiento. Así, J.P. FUSI en «Breve biografía de un Dictador». *El País*, 20 de noviembre de 1995; pág. 13.

S. PAYNE: «El valor de Franco fue perpetuarse» en *Diario 16 Especial*, 19 de noviembre de 1995.

S. JULIÁ: «La muerte de Franco» en *El País*, 19 de noviembre de 1995, pág.20.

contradicción entre norma y realidad dentro de una concepción en la que el respeto a la ley no reside en su cumplimiento sino en su no derogación.

Es preciso volver los ojos a la historia de un desgarramiento secular, incapaz de crear una estructura de poder que se consolide mediante la integración de opciones contrarias y no mediante la dominación de unos sobre otros. Para llevar a cabo un análisis riguroso del presente es preciso una ponderación de las lamentables situaciones políticas pasadas que permitieron llegar a 1975 con un enorme acarreo de problemas sin resolver.

Si el Parlamento es el centro de la vida política, en sus Diarios de Sesiones se encuentran múltiples testimonios de cada etapa histórica; existe, sin embargo, desde 1810 hasta 1936, un momento que tiene el valor de radiografía política del Estado: las Juntas de Diputados en que se decide sobre la legalidad de las elecciones ². Si nuestra historia constitucional es un continuo fracaso, el final de la II República fue el elemento determinante que generó el trágico desenlace de la guerra civil; en este nuevo régimen político se pasó de un intento de convivencia, manifestado en la Junta de Diputados de 1931, al ambiente dramático de la Junta de Diputados de 1936, en que las acusaciones cruzadas de caciquismo y corrupción de la derecha y de violencia de la izquierda se manifiestan a través de un lenguaje virulento, cargado de odio y de intolerancia, en unos contendientes escorados hacia posiciones imposibles de acercar. En consecuencia, sesiones de actas como *jamás* existieron en toda la historia parlamentaria española, en que los extremismos ideológicos ³ anulaban las voces de los republicanos moderados que clamaban por la tolerancia y el respeto a la legalidad. El desenlace, que ya en este momento se puede vislumbrar, fue una trágica guerra civil en la que cada bando buscó eliminar al contrario y lo que éste representaba. Actitud que hace muy razonable el enérgico calificativo de Julián Marías:

«...los justamente vencidos, los injustamente vencedores...» ⁴

II. CARACTERES DE UN RÉGIMEN AUTOCRÁTICO

El régimen surgido de la victoria de una España sobre la otra solo puede entenderse desde esta confrontación. Ello explica también el que, como dice

² Prerrogativa que correspondió al Parlamento desde el inicio del Régimen Constitucional hasta la actualidad. La permanente disfuncionalidad de la llamada «Verificación de Poderes», hace que la Constitución de 1978 atribuya tal competencia a los Tribunales de Justicia.

³ J. MARÍAS alude a los errores de la segunda República, «...Cayó en manos de partidistas...», en T. Burns Marañón, *Conversaciones sobre el Rey*. Plaza Janés. Barcelona 1995, pág. 36. Ver DS Congreso de los Diputados de 24-III-1936, pág. 57, 31-III-1936; págs. 86-107 y 2-IV-1936; págs 193 y ss.

⁴ En «Conversaciones sobre el Rey....» citado. Pág. 37.

Preston ⁵ Franco no gobernó únicamente por medio de la represión, sino que tuvo un importante apoyo popular: unos por mantener su posición económica privilegiada y otros porque protegía sus creencias religiosas o su concepción ideológica, le apoyaron de forma activa durante la guerra; sin embargo, también contó con el apoyo pasivo de una gran parte del pueblo, sumido en la apatía política a causa de la represión de cualquier idea contraria y de unos medios de comunicación y un sistema educativo, totalmente dirigidos. Finalmente, desde los años sesenta, tuvo el apoyo de quienes estaban agradecidos por el nivel de vida logrado.

Joaquín Tomás Villarroya, siempre ponderado en sus valoraciones, consideró que desde 1945 las arengas y símbolos fascistas, sin perderse nunca totalmente, pasan a un plano secundario, y desde esa fecha el régimen aparece tal como sería –con matices distintos– hasta su fin: una dictadura de signo derechista...

«El régimen del General Franco... fue el soñado y querido por la derecha tradicional y conservadora española. Las masas que habían seguido al General Primo de Rivera y que, después, durante la Segunda República, nutrieron las filas cedistas, fueron el apoyo más amplio y firme –ya que no el más exaltado– del régimen... Los cuarenta años, salvo momentos iniciales y episodios aislados, fueron la edad dorada de la derecha española: la religión, la Patria, la familia, el orden, la propiedad, fueron, a un tiempo, los valores más protegidos y las columnas del régimen.»

En consecuencia, el Jefe del Estado buscó a las personas de su confianza, que colaborarían con él, entre las derechas de la preguerra y posteriormente en los nuevos sectores de la derecha tecnocrática ⁶.

El General Franco se consideraba a sí mismo irreplicable y providencial ⁷ por lo que su máximo interés consistió en perpetuarse en el poder ⁸, hasta su muerte, y dejar un sucesor-heredero, nombrado por él, que mantuviese las esencias del régimen que había fundado en un momento excepcional. Régimen construido en oposición radical a la tradición liberal y en donde los mecanismos de dirigismo y férreo control del Ejecutivo y del Legislativo son extremados; en el que no existe una opinión pública libre ni un sistema electoral democrático, ante

⁵ *Franco Caudillo de España*. Grijalbo. Madrid 1974, pág. 972.

⁶ *Breve historia del Constitucionalismo Español*. 4ª Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1985, pág. 159.

⁷ Palabras de SERRANO SUÑER, recogidas por T. BURNS MARAÑÓN en *Conversaciones sobre el Rey...* obra citada, pág. 236.

⁸ Criterio compartido por dos ilustres hispanistas, PAYNE «El valor de Franco fue perpetuarse» en *Diario 16 Especial*, 19 de noviembre de 1995. PRESTON, *Franco, Caudillo de España*, obra citada, pág. 970.

la ausencia absoluta de pluralismo político. Es decir, el franquismo ⁹, con diferentes etapas en su larga duración, fue un régimen autocrático caracterizado por tres notas, comunes a este tipo de sistemas políticos ¹⁰.

1. **Ausencia de limitación del poder político**, concentrado en un órgano que ejerce la soberanía. Francisco Franco «personifica» la soberanía y encarna la Jefatura del Estado de forma vitalicia ¹¹; la Jefatura del Gobierno hasta 1973, fecha en que la entrega a persona de su única confianza; y, siempre, dirige el gobierno que solo depende de su voluntad. Igualmente es Jefe efectivo de las Fuerzas Armadas, siendo esta institución la garantía última de la permanencia del régimen. A él corresponde, igualmente, la prerrogativa personal de nombrar un sucesor y de excluirlo ¹².

2. **No reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos**. Si bien el régimen franquista reconoce algunos derechos de forma teórica ¹³, no garantiza su efectividad; junto a ello, niega la existencia del derecho de asociación política y sindical y del derecho de huelga y se apoya en un partido Político único o Movimiento Nacional ¹⁴, con exclusión de cualquier otra

⁹ Sobre los caracteres propios del régimen franquista, ver A. TORRES DEL MORAL, *Constitucionalismo histórico Español*, Átomo, Madrid 1986. J. TOMÁS VILLARROYA, *Breve Historia del Constitucionalismo Español, ya citada*. M. RAMÍREZ, *España. 1939-1975. Régimen político e ideología*. Ed. Lábor. Barcelona 1978.

¹⁰ Sobre los distintos tipos de regímenes autocráticos, ver la obra de varios autores *Introducción al Derecho Político*. UNED. Madrid 1993, págs. 238-239.

¹¹ F. J. CONDE elabora la teoría del caudillaje, que da cobertura doctrinal al concepto de poder vitalicio. Recogida en «Espejo del Caudillaje» en *Escritos y fragmentos políticos*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1974. Presenta al General Franco como un Jefe carismático, solo responsable «ante Dios y ante la Historia». Como dice TOMÁS VILLARROYA, el caudillaje suponía que «la persona que lo encarnaba tenía unas condiciones de prudencia y ejemplaridad singulares; que entre el Caudillo y el pueblo existían unos vínculos políticos de difícil aprehensión jurídica; que el pueblo español profesaba al General Franco devoción y confianza por las cualidades excepcionales que reunía o que se le adjudicaba y por la realización de una tarea que era o se consideraba también excepcional». Obra citada, pág. 147.

El Decreto de 29 de septiembre de 1936, de la Junta de Defensa Nacional, le nombra Jefe del Gobierno del Estado Español y Generalísimo del Ejército, atribuyéndole todos los poderes; las Leyes de 30 de enero de 1938 y 8 de agosto de 1939, dictadas por el propio Caudillo, ratifican lo anterior. Ver A. TORRES DEL MORAL, *Constitucionalismo Histórico Español...* obra citada, págs. 213 y 214.

¹² La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, de 26 de julio de 1947, declara Reino al Estado Español. En el año 1969 será designado sucesor a título de Rey, Don Juan Carlos de Borbón.

¹³ Fuero de los Españoles, de 17 de julio de 1945. Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938.

¹⁴ El Decreto de Unificación, de 19 de abril de 1937, integra en el partido único «Falange Española Tradicionalista y de las JONS», conocido como el «Movimiento Nacional», a las fuerzas políticas que apoyaron el golpe de Estado del 18 de julio de 1936. El Preámbulo de la

opción, cuya Jefatura vitalicia ejerce el Caudillo. En consecuencia, no es posible ninguna participación política libre.

3. Emanación del derecho de arriba abajo, apoyado en la iniciativa exclusiva del Jefe del Estado hasta la Ley Orgánica de 1969; el Parlamento –Cortes Españolas– no es un órgano representativo sino meramente colaborador de la Jefatura del Estado. A partir de la ley señalada, su iniciativa legislativa será compartida con aquellas.

Si durante la primera etapa Franco legitimó su poder en la victoria lograda en la guerra civil, a partir de los años sesenta será el desarrollo económico obtenido, como consecuencia de la larga paz, el argumento utilizado por el régimen político para legitimar su permanencia, vinculada a la propia vida física del Caudillo; ambos argumentos serán repetidos constantemente durante los años de duración del sistema político, penetrando en el consciente y en el subconsciente del pueblo hasta lograr, según expresión de José Luis Aranguren, anular la conciencia colectiva y cedérsela al Dictador; «...la gente se refugió en su vida privada... salvo las excepciones de personas encarceladas y perseguidas, se hizo una oposición meramente verbal»¹⁵. Como dice Fernando Savater¹⁶ *toda creación intelectual* es observada con recelo y temor por *el régimen* quien, controla, reprime y censura; y con interés por *el público*, como la voz que políticamente se le niega.

Existen dos tipos de censura: la eclesiástica y la política; si la primera prohíbe cualquier crítica dirigida a la religión cristiana o a la Iglesia Católica como institución, así como los contenidos considerados inmorales¹⁷; la segunda persigue al disidente, a todo disidente¹⁸ sea de la tendencia que sea; a todo el que

ley de Principios del Movimiento Nacional, de 17 de mayo de 1958, define el Movimiento Nacional como «...la comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada».

¹⁵ Entrevista publicada en *El País*, 19 de noviembre de 1995.

¹⁶ «Ángeles Decapitados. La desertización cultural bajo el franquismo», en *CLAVES de razón práctica*, nº 59, 1996, págs. 8-13.

¹⁷ J. SINOVA, *La censura de Prensa durante el franquismo*. Espasa-Calpe. Madrid 1989, págs. 266-270.

¹⁸ Así, la Monarquía sufrió, por parte de la prensa oficial, toda clase de insultos, ataques, campañas de difamación y, como mal menor, el más absoluto vacío sobre aquellos acontecimientos privados que afectaban a la Familia Real Española. Ver, J. SINOVA, *La censura de Prensa durante el franquismo*. Obra citada, págs. 214-218.

En 1945, a través del llamado «Manifiesto de Lausana», Don Juan de Borbón propone al General Franco la alternativa que él representa, la Monarquía Constitucional, lo que desató una feroz campaña, dirigida contra el Pretendiente; ver, en este sentido la obra de L. LÓPEZ RODÓ *La larga marcha hacia la Monarquía*. Noguer. Barcelona 1977, págs. 50-51. El 13 de febrero de 1946, se publica «El saluda», carta de bienvenida a las ideas manifestadas por aquel, firmada por 458 personalidades influyentes; el General Kindelán es desterrado a Canarias, al considerarlo inspirador de una conspiración monárquica. A partir de este momento, la

se oponga o, incluso, pretenda ser objetivo, al valorar el régimen político español. En consecuencia, el franquismo convirtió el país en un desierto cultural, «en un páramo unánime, estéril y monótono»¹⁹ y a la libertad de expresión en una falacia.

La Ley de Prensa de 1938 establece un control total sobre los medios de comunicación, tanto en lo que afecta a la censura previa como a la regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas; al nombramiento y cese de los directores así como a la habilitación para ejercer la profesión. Se parte de la consideración de los medios de comunicación como instrumentos del nuevo Estado y «altavoz de sus órdenes y de sus realizaciones»²⁰.

Dentro de la innegable apertura que se produce en los años sesenta hay que enmarcar el *Estatuto de la profesión periodística*, aprobado por Decreto 744/1967, de 13 de abril, en desarrollo de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, conocida como «Ley Fraga»; pese al espíritu más abierto de la norma, que *establece la libertad de expresión y suprime la censura*, sigue existiendo un control estatal sobre los profesionales de la información en cuanto a que se considera periodista a quien está inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, con sede en el Ministerio de Información y Turismo en el que, a su vez, solo pueden inscribirse quienes estén en posesión del título de periodistas, obtenido en algunas de las Escuelas legalmente reconocidas y que hayan superado una prueba última en la Escuela Oficial de Periodismo. Es decir, título académico concreto e inscripción en un Registro administrativo. Como contrapartida a la señalada supresión de la censura previa, se arbitran numerosas sanciones administrativas de aplicación inmediata²¹.

III. APOYOS INSTITUCIONALES DEL FRANQUISMO. SU EVOLUCIÓN

El régimen personal del General Franco, con un partido único que eliminaba toda disparidad, se apoyó en dos instituciones clave, las Fuerzas Armadas y la Iglesia Católica. Si el Ejército, salvo mínimos grupúsculos disidentes²²,

persona y la actividad del hijo de Don Alfonso XIII, es sometida a una censura total Ver P. PRESTON, obra citada, pág. 86. Sobre la propaganda oficial en contra de la figura de Don Juan de Borbón, ver L. M^a ANSON, *Don Juan*. Plaza Janés. Barcelona 1994.

¹⁹ F. SAVATER. Obra citada, pág. 13.

²⁰ J. SINOVA en *La censura de Prensa...* Obra citada, pág. 24.

²¹ Ver sobre ello. J. SINOVA en *La censura de prensa...* citada, págs. 24 y ss.; igualmente, en «Servidores del Estado. El control de la información durante el franquismo». *El País. Temas de nuestra época. Prensa, Sociedad e Historia*. 15 de octubre de 1992, pág. 5.

²² La Clandestina Unión Militar Democrática.

mantuvo la lealtad inicial, no ocurrió lo mismo con la Iglesia, sometida a un proceso de revisión interna a través del Concilio Vaticano II, que supuso un giro absoluto en su posición.

a) El General Franco es el Jefe Supremo y efectivo de las Fuerzas Armadas, formadas exclusivamente por los vencedores en la guerra civil. El artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado, de 1969, dice lo siguiente sobre su papel institucional.

«Las Fuerzas Armadas de la Nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público, garantizan la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorio, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional.»

Es decir, todos estos Cuerpos forman parte de las Fuerzas Armadas y les corresponde la defensa del Estado franquista ante el enemigo exterior y, fundamentalmente, ante el interior, obsesión continuada del poder; ello, unido a la total negación de cualquier tipo de participación política o de disidencia ideológica, va a generar una represión continuada que propiciará, de forma muy directa, la apatía de la gran masa de la población y su espera paciente a que el régimen se agote, al sentirse impotente frente a los métodos utilizados por aquel para sofocar cualquier heterodoxia de las pocas personas que se atrevieron a combatirlo abiertamente, atentando al «orden público».

Esta concepción perfecciona y lleva al límite la permanente tendencia existente en nuestra historia constitucional, de militarizar el orden público²³. Como dice García de Enterría²⁴, el mantenimiento del orden público, en España, ha correspondido al Ejército y, en consecuencia, a la Jurisdicción de Guerra, de forma continuada: «Monarquía y República, Dictaduras y Regímenes Constitucionales, derechas e izquierdas han coincidido en esta sorprendente fórmula» ya que las situaciones de estado de guerra o de sitio han podido ser declaradas, hasta la Constitución de 1978, por la mera decisión de las Autoridades militares.

Este planteamiento es llevado a sus últimas consecuencias por el Estado franquista ya que, todas las Fuerzas de Orden Público forman parte de las Fuerzas Armadas; toda reivindicación ciudadana se entiende ataca al sistema político establecido reprimiéndose, en consecuencia, cualquier asomo de disidencia. Todo lo dicho supone lo siguiente.

²³ En este epígrafe se va a seguir fundamentalmente la obra de M. BALLBÉ, *Orden Público y Militarismo*. Alianza Ed. Madrid 1983.

²⁴ En el prólogo a la obra de M. BALLBÉ, citada.

— Aplicación de la Jurisdicción Militar, muy rigurosa, tanto a los miembros de las Fuerzas de Seguridad –parte del Ejército²⁵– como a los elementos civiles que colisionen con ellas por alteraciones del orden público. Es decir, no subordinación de la autoridad militar a la civil sino al contrario.

— Tratamiento de los ciudadanos como enemigos a batir mediante las armas, impidiendo toda negociación o prevención y pasando directamente a la represión.

— Los actos generadores de estas alteraciones y la consecuente intervención del Ejército esencialmente a través de las Fuerzas de Orden Público –Policía Armada y Guardia Civil– son, la reunión, manifestación, huelga, opinión crítica...; tipificados, en el Código de Justicia Militar, como injurias al Ejército o insultos a las Fuerzas Armadas. Es decir, derechos fundamentales del ciudadano en cualquier Estado de nuestra área cultural. Los procesos seguidos contra ciudadanos, por estas causas, aumentan de forma relevante en los últimos años del régimen, en que la conflictividad laboral y universitaria es patente. Inexistente la libertad sindical, las organizaciones obreras ilegales, fundamentalmente Comisiones Obreras²⁶, van infiltrándose en el Sindicato vertical hasta el punto de convertirse en «sindicatos ilegales en las organizaciones legales»²⁷.

— Ausencia de control sobre la actuación de las Fuerzas de Orden Público y, en consecuencia, inexistencia del conflicto entre legalidad y eficacia propio de todo Estado de Derecho²⁸ y controlable por la Jurisdicción Ordinaria; por el contrario, la intervención de aquellas tuvo en muchas ocasiones, como señala Ballbé, un carácter desproporcionado y efectos trágicos, entendidos desde el aparato del régimen como medidas de ejemplaridad y disuasión.

Para ilustrar lo dicho dos ejemplos puntuales²⁹.

— El sociólogo Amando de Miguel es condenado, por el Consejo de Guerra celebrado en Barcelona el 10 de julio de 1975, a algunos meses de prisión por

²⁵ La Guardia Civil ya forma parte de las Fuerzas Armadas, dentro del Ejército de Tierra, desde la Ley Constitutiva del Ejército, de 29 de febrero de 1878.

²⁶ Derivadas de movimientos cristianos de apostolado seglar, y vinculadas posteriormente al Partido Comunista de España. En mucha menor medida, la Unión General de Trabajadores (UGT) –sindicato vinculado al Partido Socialista Obrero Español– que, tras numerosos años en el exilio, logra implantarse nuevamente en Asturias, Andalucía, País Vasco, Cataluña y Levante. Con menor influencia, la Unión Sindical Obrera (USO) derivada de grupos cristianos y evolucionada hacia el socialismo. La Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), tiene una mínima presencia e intenta su reconstrucción. Ver V. PREGO, *Así se hizo la transición*. Plaza Janés. Barcelona 1995, págs. 90 y ss.

²⁷ En Victoria PREGO, op. cit. págs. 90 y ss.

²⁸ Sobre esta problemática, propia de todo Estado de Derecho, ver la obra de J. L. BARCELONA LLOP: *El régimen jurídico de la Policía de Seguridad*. Ed. Hae-e-Ivap. Oñati 1988.

²⁹ Recogidos por M. BALLBÉ en la obra citada, págs. 145 y 149.

criticar el discurso del Vicario General Castrense en un acto presidido por el Capitán General de Cataluña, por el delito de «injurias al Ejército».

— «...X marchaba a la cabeza de una manifestación, fue de los que se abalanzó sobre el Cabo de la Guardia Civil sujetándole la mano cuando intentaba asir la pistola y luchó con él, ayudado por otros manifestantes, resultando dicho cabo con una contusión lumbar que precisó de asistencia facultativa durante 18 días, por lo que el Tribunal Militar lo condenó «por delito de insulto a Fuerza Armada», el 18 de junio de 1969, a seis años de prisión...»³⁰.

b) La Iglesia Católica, perseguida ferozmente en el lado republicano³¹, da su apoyo al régimen franquista; apoyo esencial en un Estado no secularizado y que desaparece paulatinamente a raíz del Concilio Vaticano II.

El 8 de junio de 1938 se da a conocer una Carta colectiva del Episcopado Español, impulsada por el Cardenal Gomá, que denomina a la guerra civil «Santa Cruzada» y apoya al Ejército del General Franco, considerando que lucha «para que se restablezca el Reino de Dios... apoyamos este movimiento armado justo, que se ha levantado en defensa del orden y la civilización tradicional de la Patria y que debe reducir a la impotencia a los enemigos de Dios...». Concluida la contienda se le concede una situación jurídica privilegiada, propia de un Estado confesional: dotación económica del culto y del clero; enseñanza religiosa obligatoria; derogación de las leyes relativas al matrimonio civil y al divorcio; exenciones fiscales; control eclesiástico sobre los textos de enseñanza³²; en 1941, como contrapartida, la Iglesia acepta la presentación por el Estado de una terna de candidatos, para la designación de Obispos por el Vaticano. El 27 de agosto de 1953, se firma un Concordato entre la Iglesia Católica y el Estado Español que les vincula económicamente y mantiene el aludido derecho de presentación de Obispos.

Sin embargo, en la mitad de los años cincuenta, surge la primera actitud crítica al Nacional Catolicismo, por parte de movimientos apostólicos de la

³⁰ Sentencia transcrita por el citado autor.

³¹ J. MARIAS resalta esta persecución como un tremendo error iniciado desde el mismo momento de la proclamación de la República: «... Hubo... un episodio que fue desastroso, que fue la quema de conventos el 11 de mayo de 1931. La República se estrena el 14 de abril y el 11 de mayo hay una quema de conventos que no se sabe bien quién la movió. El Gobierno lo dejó hacer, no movió un dedo. Y esto envenenó la situación ya para entonces. Creó una serie de gentes que fueron enemigos irreconciliables de la República, que aunque lo hubiera hecho bien todo, no se lo hubiera perdonado jamás...». En T. BURNS MARAÑÓN, «*Conversaciones sobre el Rey...*» obra citada, pág. 36.

³² Ver F. SOPENA MONSALVE en *El Florido Pensil. Memoria de la Escuela Nacional Católica*. Crítica, Grijalvo. Barcelona 1994. Acertada recopilación de costumbres pedagógicas y agria crítica sobre los textos escolares de la época.

propia Iglesia. En el siguiente decenio, el Concilio Vaticano II establecerá una divergencia total entre los planteamientos del aparato de poder y la jerarquía católica. Veamos.

El Concilio Vaticano II, convocado por el Papa Juan XXIII, celebra su apertura el 11 de octubre de 1962; será clausurado por el Papa Pablo VI el 8 de diciembre de 1965. Supone el acontecimiento eclesial más importante de los últimos siglos ya que, en una búsqueda del original espíritu evangélico, rectifica la unión con el poder civil, iniciada con el Emperador Constantino, para considerarse la servidora y colaboradora de los hombres³³. La Iglesia, de espaldas a la lucha por las libertades que se inicia con las Revoluciones francesa y americana, somete a crítica su pasado reciente y asume los siguientes compromisos que deben informar su pastoral: reconocimiento de los derechos humanos, valoración de las demás religiones y superación de la confesionalidad del Estado.

El cardenal Enrique y Tarancón, máximo representante de la Iglesia Española desde su puesto de Presidente de la Conferencia Episcopal en los años setenta, resume la postura de la Institución al final del franquismo, con las siguientes palabras³⁴.

«...La situación que vive la Iglesia en los años 70 es de compromiso...estamos ante una sociedad que se desplaza hacia el futuro y estamos ante un régimen que va anquilosándose cada vez más. La Iglesia o ha de seguir, como consecuencia de la guerra civil, unida al régimen o ha de acompañar en la apertura al pueblo que se está distanciando de aquellas coordenadas que había servido hasta ahora. Y la Iglesia hace la opción, una opción que yo creo que es histórica y que es muy importante, porque tan solo de esta manera podía la Iglesia orientar el futuro de la sociedad española...»

En la celebración religiosa, con motivo de la Coronación del Rey Don Juan Carlos tras el fallecimiento del General Franco, el Cardenal Tarancón pronuncia una memorable homilía en que resume de forma contundente la postura de la Iglesia Española ante la transición. A modo de resumen pueden señalarse los siguientes puntos esenciales.

Parte de que el General Franco asumió el poder «*de forma y en circunstancias extraordinarias*»; ya fallecido, se inicia un momento de tránsito, en el cual la Iglesia defiende:

³³ Sobre esto ver el artículo del especialista en temas religiosos, PEDRO MIGUEL LAMET, «La Iglesia Católica dio marcha atrás» en Diario 16, de 7 de diciembre de 1995. Recoge las opiniones de los teólogos, GÓMEZ CAFFARENA, Juan José TAMAYO, José Ignacio GONZÁLEZ FAUS y Julio LOIS.

³⁴ Recogidas por VICTORIA PREGO, en la obra citada, pág. 40.

1. **La separación del poder civil.** La Iglesia no patrocina ninguna forma ni ideología política sino que, en su papel de proyectar la palabra de Dios sobre la sociedad, exige a todo gobierno:

Que esté al servicio de toda la Comunidad. Que respete los derechos de la persona: la libertad, la participación en las decisiones de gobierno y el respeto al diferente. Que la justicia sea su meta, buscando la equitativa distribución de los bienes de la tierra.

2. **Renuncia a cualquier privilegio** ³⁵ aspirando a relaciones de colaboración con el Estado, desde el respeto a la mutua autonomía y libertad.

3. Pide un Estado en el que no existan **discriminaciones ni privilegios, con sometimiento pleno a la ley.**

El conjunto de estas reivindicaciones supone un ataque frontal a los fundamentos jurídicos del régimen, por lo que fue recibido por los sectores inmovilistas, aferrados al poder, con enorme acritud, al entenderlo como la gran traición de una Iglesia amparada y privilegiada por el sistema político, al que abandona en sus momentos más delicados. Por el contrario, con una gran esperanza por numerosos católicos, cuyo respaldo al régimen franquista había desaparecido con el paso de los años, evolucionando al hilo de la reforma propiciada por el Concilio.

IV. EL DESARROLLO ECONÓMICO

Sin pretender hacer un estudio económico, que no es objeto de este trabajo, sí es preciso resaltar determinados puntos para comprender la evolución de la sociedad española desde 1939 a 1975; evolución que originó un País diferente.

De forma resumida y siguiendo fundamentalmente el análisis de este período hecho por el profesor Fuentes Quintana ³⁶, se podrían señalar las siguientes etapas.

1. **Antecedentes.** La política económica diseñada por el primer franquismo se limita a llevar a sus últimas consecuencias el *proteccionismo* establecido

³⁵ Sobre esta evolución ver el trabajo de F. FERNÁNDEZ-MIRANDA ALONSO, «Monarquía y Confesionalidad» en *Revista de Derecho Político* n° 35, 1992.

³⁶ En «Tres decenios largos de la economía española en perspectiva», págs. 7 a 25, en J. L. DELGADO (Dir.) *España, Economía*, Espasa Calpe. Madrid 1983, actualizado en 1995. Igualmente para este epígrafe, ver España 1995, págs. 1197-199. Ministerio de la Presidencia. Secretaría General del Portavoz del Gobierno. 1995.

a finales del siglo XIX mediante el llamado «Pacto de la Restauración Canovista», a través del Real Decreto de 24 de diciembre de 1990 y del Arancel «de guerra» de 31 de diciembre de 1891; que propicia lo que se conoce como «industrialización hacia dentro». Significa dar una importancia preferente al mercado nacional a fin de lograr el avance de la producción española y el crecimiento de su economía. Política económica que va a generar el aislamiento del exterior, mantenido en el nuevo siglo a través de la Ley de Bases Arancelarias de 1906 y el Arancel Cambó de 1922.

2. Etapa 1939-1951: la autarquía. Aquella política económica es extrema por el nuevo régimen surgido de la guerra civil, durante los años 1939 a 1951, como respuesta al rechazo internacional ³⁷, con la idea de reconstruir el País y apoyar su industrialización. Las líneas de actuación son las siguientes. Protección y reserva del mercado interior limitando importaciones y exportaciones; ello supone el cierre de fronteras tanto para mercancías y servicios como para capital extranjero, lo que imposibilita la actualización de equipos y tecnologías, que exigen unas importaciones que la economía interna es incapaz de financiar con el mínimo comercio exterior permitido, limitándose a las imprescindibles para mantener una incipiente industria. La concepción, calificada por Fuentes Quintana como delirante, se basa en entender que España, destrozada por la guerra, tiene recursos para producir sin depender de otros países; de forma que no sólo respondería a la demanda social sino que, además, lograría un crecimiento económico. Junto al proteccionismo señalado existe un fuerte intervencionismo administrativo, que dirige y controla cualquier iniciativa, tanto en lo relativo a tipos de cambio y formación de precios como al desarrollo de la Industria, en la que participa el Estado, a través del Instituto Nacional de Industria (INI), pretendiendo liderar el proceso.

3. La etapa 1951-59, denominada «década bisagra» registró una incipiente apertura que se inicia con los Acuerdos con Estados Unidos sobre las bases Militares y la correspondiente contraprestación económica de este País; generó un crecimiento económico cierto y, a través de él, la aparición de una burgue-

³⁷ De forma muy resumida, se pueden señalar las siguientes fechas, al socaire de las cuales va a evolucionar el sistema político, siempre con la finalidad esencial de asegurar la permanencia de Francisco Franco en el poder.

Aislamiento internacional: 1939-1942 etapa de no beligerancia pero clara simpatía hacia el Eje. 1942 estricta neutralidad; 1946, retirada de embajadores como consecuencia de la resolución de la ONU de rechazo al régimen fascista. A partir de 1950, *paulatino reconocimiento del régimen*, como baluarte contra el comunismo, dentro de la «guerra fría» entre los bloques; 1951, admisión en la Organización Mundial de la Salud. 1952: admisión en la UNESCO; 1953: Acuerdos con Estados Unidos sobre las bases militares; Admisión en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y firma del Concordato con la Santa Sede; 1955: Entrada en la ONU; 1958: entrada en la Organización de Cooperación y Desarrollo Europeo (OCDE), en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM); 1970: Acuerdo preferencial con la Comunidad Europea.

sía industrial y financiera que va percibiendo cómo sus intereses se alejan de la política económica llevada a cabo por el Estado español, que hasta el momento le había beneficiado, pero que considera excesivamente volcada en el mercado interior y al margen del despegue económico iniciado en Europa. Conciencia, pues, de que el País carece de las materias primas y de la tecnología necesarias para la existencia de empresas competitivas, capaces de exportar, generar divisas e importar bienes de equipo y nuevas técnicas que posibiliten el crecimiento económico. Pese al avance señalado, España sigue siendo un País subdesarrollado.

4. Etapa 1959-1975. La aceptación de España en los organismos internacionales –tolerando un régimen político útil en cuanto barrera frente al comunismo– y la crisis de la balanza de pagos, van a decidir una viraje económico. Los motivos son los siguientes.

— Pese a las mínimas importaciones permitidas, el desequilibrio con las exportaciones lleva al país, en junio de 1959 a una «práctica suspensión de pagos».

— El desarrollo logrado mediante el sistema económico implantado al finalizar la guerra civil hasta el momento, ha finalizado; es preciso un proceso económico interno que permita las importaciones para renovar equipos y actualizar tecnologías.

— Europa vive un momento de gran desarrollo económico, basado esencialmente en la cooperación y el gran crecimiento del comercio internacional mundial; España, por el contrario, vive replegada sobre sí misma, lo que va a generar una intensa sensación de aislamiento y marginación en amplias capas de la población.

— Todo ello va a posibilitar el *Plan de Estabilización* que dará origen al gran desarrollo de los años sesenta y al mayor avance económico de nuestra historia. Como dato que lo avala, la cifra relativa al producto interior bruto: el PIB por habitante pasa del 58,3% del PIB medio de la Comunidad en 1959, al 79,2% en 1975.

La finalidad de todas las medidas económicas que se van a tomar buscan continuar el desarrollo y posibilitar la integración de nuestra economía en la de los países de nuestro entorno y, fundamentalmente, en la Comunidad Económica Europea. Esta nueva política económica implica varias cuestiones. En primer lugar, el reconocimiento de que las posibilidades de desarrollo económico del País, a través de las medidas impuestas hasta este momento, se ha acabado. En segundo lugar, romper el aislamiento exterior implantando un sistema económico de libre mercado, con apertura de fronteras al paso de mercancías y capitales extranjeros, que asegure el avance de la economía. Los técnicos que acceden en este momento a los cargos clave de los Ministerios de Hacienda y

Comercio y del Banco de España, coinciden plenamente con los técnicos de la Organización para la Cooperación y el desarrollo (OCDE) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en las duras críticas a la autarquía, en el diagnóstico de nuestra situación económica y en las medidas estabilizadoras a aplicar.

Estas medidas producen inicialmente una paralización de la actividad económica y un coste importante para determinados sectores, iniciándose una masiva emigración a Europa que se mantendrá durante toda la etapa señalada; pero al comienzo de 1961 se inicia un despegue imparable. El profesor Fuentes Quintana señala las siguientes causas que explican el proceso, considerando como fuerza esencial el deseo de desarrollo de los españoles.

— El atraso de nuestro Estado respecto a los países de nuestro entorno europeo.

— La difusión de nuevas tecnologías como consecuencia de la liberalización de las importaciones.

— El crecimiento de la demanda: consumo familiar, inversión privada y exportaciones.

— La apertura de las fronteras que conectan nuestra economía con un comercio internacional en plena expansión.

— A ello hay que añadir que España contó, afortunadamente, con los recursos precisos para su desarrollo: recursos financieros (procedentes del ahorro interior y exterior) y excedente de mano de obra, en la agricultura y en la población femenina³⁸.

Si bien el nuevo planteamiento va a suponer una variación sustancial respecto al inmediato pasado, no significa en modo alguno una total liberalización de la economía. Siguen existiendo restricciones a la importación; continúa protegiéndose la industria nacional frente a la competencia exterior, con un alto nivel arancelario; se otorgan subvenciones a determinadas empresas; se controlan los precios desde la Administración, se mantienen financiaciones privilegiadas para ciertos sectores... Es decir, continúa una concepción paternalista que queda plasmada, a partir de 1964, en los planes de desarrollo que inician la planificación indicativa y que, según Fuentes Quintana, desequilibraron la economía y disminuyeron las posibilidades de crecimiento, generando problemas tales como los desequilibrios regionales, el estancamiento del campo, la masiva

³⁸ La población activa agraria pasa del 40% al 20% en tres décadas. El aumento de la población activa femenina, de 1960 a 1970, se contabiliza en un millón de personas. Ver *España 1995*, ya citada.

emigración a Europa que oculta el paro existente pese al crecimiento registrado... problemas que saldrán a la luz cuando la crisis del petróleo atenace la economía mundial.

V. LA MUTACIÓN SOCIAL

Como ya se ha dicho, el sistema político establecido por el General Franco se asentó sobre una sociedad atrasada y esencialmente agraria ante la que se legitimó por la victoria y la paz; tras el proceso iniciado en los años sesenta, será el nivel de vida alcanzado lo que se esgrima para justificar la permanencia de un régimen autocrático: su capacidad para lograr el más alto y rápido desarrollo de la historia reciente ³⁹.

Los cambios económicos señalados suponen la disminución del producto agrario, la expansión de los servicios y una creciente industria, que dan empleo a miles de personas que se desplazan del campo a la ciudad en busca de mejor nivel de vida en todos los ámbitos; junto a ello una creciente emigración a los países europeos que, en pleno auge económico, acogen la mano de obra barata y poco conflictiva que proporciona España.

Ahora bien, el mismo cambio económico generó una sociedad distinta que, si bien valoraba la paz que había permitido su ascenso económico, y estaba dispuesta a esperar, tenía los ojos puestos en otros modelos existentes allende nuestras fronteras. Es decir, sociedad que pasa de ser mayoritariamente rural a urbana; con reducción del analfabetismo a cotas normales en los países occidentales y relevante acceso a la cultura en todos los niveles; con una apertura desconocida al mundo exterior a través de la emigración y, sobre todo, del turismo, que hace presente otros modos de vida. A ello hay que añadir la incorporación de la mujer al trabajo, que influye de forma determinante en los esquemas familiares clásicos. Lo señalado conlleva la aparición de una amplia clase media ⁴⁰ junto a una clase obrera cada vez más especializada; como punto álgido, por su influencia en la tradicional sociedad

³⁹ M. RAMÍREZ habla de «...el desarrollo como panacea... el consumo como conducta... los expertos como conductores... la movilidad social como resultado... el europeísmo como apelación». Obra citada, págs. 102-107.

⁴⁰ De la que escribe M. RAMÍREZ, con enorme acritud, lo siguiente: «...esta nueva clase alegre y confiada, que piensa poco en el futuro, que consume por imitar, que gasta sin previsión, que piensa poco porque la alienación es grande, que esconde bajo su «discreto encanto» una pobreza cultural, política y cívica alarmantes, acaba siendo un importante soporte para lo establecido...sus enemigos van a ser quienes amenacen su desarrollo...». Obra citada, pág. 54.

española, la secularización ⁴¹ y la consecuente liberalización de las costumbres, rompiendo la rigidez inusual en el mundo occidental. Ello va a generar una mentalidad caracterizada por los siguientes rasgos: despolitización y provocada apatía; pervivencia del trauma de la guerra civil y especial suspicacia ante los problemas de orden público, al identificar éste con la paz y el desarrollo económico ⁴².

A lo dicho hay que añadir una cierta tolerancia del régimen que, como se ha visto anteriormente, permite a los medios de comunicación social mostrar, con la máxima cautela, otras formas políticas propias de los países de nuestro entorno, que irá generando el deseo de pertenecer a una Europa que exige la democratización del Estado. Según se abre la sociedad aumenta la conflictividad en distintos ámbitos: laboral ⁴³, nacionalista ⁴⁴, universitaria ⁴⁵, religioso y, ante ellos, la dictadura no tuvo respuesta ⁴⁶.

El hispanista alemán Walter Bernecker ha dividido los cambios acontecidos en España entre 1950 y 1970 en tres categorías ⁴⁷. Ciertos cambios técnicos y objetivos solicitados y propiciados por el propio régimen. Otros no deseados, pero aceptados, que van surgiendo como consecuencia de la política que era preciso llevar a cabo. Finalmente, otros cambios, como la secularización religiosa y la liberalización cultural que emergen como consecuencia de un proceso histórico impersonal e irresistible.

⁴¹ Como consecuencia del proceso de renovación de la Iglesia católica que tuvo honda incidencia en el pueblo, propiciando el diálogo entre creyentes y agnósticos, vencedores y vencidos. Ver el artículo de J. RUIZ-GIMÉNEZ, «Una permanente exigencia de futuro» en *Especial Diario 16 de 19 de noviembre de 1995*.

⁴² Ver M. RAMÍREZ, en la obra citada, pág. 112.

⁴³ A través de los conflictos obreros, fundamentalmente, se manifiesta la oposición al régimen: manifestaciones, paros laborales, huelgas... dirigidas, esencialmente, por el sindicato clandestino Comisiones Obreras, infiltrado en el propio Sindicato oficial.

⁴⁴ Con el anverso del terrorismo que ataca directamente el gran logro franquista de la paz social. El primer atentado mortal de ETA –escisión del Partido nacionalista Vasco, producida en 1959 con la intención de luchar con las armas contra el régimen represivo de las libertades vascas– se produce en el año 1968, contra el Comisario-Jefe de la Brigada Político-Social de San Sebastián, MELITÓN MANZANAS; el punto álgido será el asesinato del Vicepresidente del Gobierno, Almirante CARRERO BLANCO, el 20 de diciembre de 1973, momento en que para muchos especialistas comenzó la transición política.

⁴⁵ Desde la mitad de los años sesenta y fundamentalmente en las grandes ciudades, la universidad está dominada por formaciones políticas ilegales, de oposición al régimen franquista.

⁴⁶ J. P. FUSI considera que fue la represión su única respuesta. Artículo de prensa citado en la nota 1.

⁴⁷ Citado por PAYNE en el artículo señalado en la nota 1.

Todo este cúmulo de circunstancias propician el despertar de la mayoría de la población del letargo en que les había sumido la falta de información y de participación política durante largas décadas, unido a la parálisis social que genera un Estado represivo. Desde el aparato de poder del régimen nunca se habló del fallecimiento del General Franco sino que se utilizaba un eufemismo jurídico muy curioso: cuando se produzcan las previsiones sucesorias. En torno a este momento, van agrupándose las diferentes sensibilidades políticas dentro del régimen⁴⁸. En primer lugar quienes vivieron la guerra, tienen aún el poder y pretenden mantener inmutable los principios y la obra del Caudillo. En segundo lugar, los nacidos después de la contienda que han vivido y trabajado dentro del régimen, pero que entienden debe acabar con el fallecimiento del Generalísimo, aunque permanezca su obra, y ha de establecerse una reforma que lleve a un sistema político compatible con Europa. Finalmente, los numerosísimos desencantados del franquismo que se acercan a la oposición ilegal que comienza a reagruparse⁴⁹.

En los años 70 en que la fecha fatal para unos y largamente esperada para otros, se acerca previsiblemente, un valor se manifiesta como preponderante: el deseo de cambio, el deseo de alcanzar un sistema democrático similar al de los países de nuestro entorno cultural⁵⁰ pero, sobre todo, el deseo de desterrar para siempre la confrontación ideológica y el enfrentamiento entre españoles. Ello va a generar una especial serenidad del pueblo en el momento de producirse el fallecimiento del Jefe del Estado e iniciarse la transición política; no como consecuencia del olvido sino, por el contrario, de *la memoria colectiva* de un fracaso secular.

⁴⁸ VICTORIA PREGO. Obra citada, pág. 53-54.

⁴⁹ Muy desorganizada aún y en la que conviven, contra el franquismo, posiciones de centro –como democristianos y liberales– con la izquierda tradicional, formada por socialdemócratas, socialistas y comunistas. El 30 de julio de 1974 se da a conocer en París la «Junta Democrática de España, liderada por el Partido Comunista de España, de la que están ausentes democristianos, liberales, socialdemócratas y socialistas. En junio de 1975, el PSOE presenta «la Plataforma de Convergencia Democrática» que agrupa a la Democracia Cristiana, de J. RUFZ-GIMÉNEZ; la Unión Socialdemocrática, de GARCÍA LÓPEZ; la Unión Democrática del País Valenciano; la Unión General de Trabajadores; el Partido Carlista; el Movimiento Comunista; la Organización Revolucionaria de Trabajadores; la Esquerra Republicana de Cataluña... El 26 de marzo de 1976, se reúnen la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática a fin de unificar posturas de cara a la transición política. Ver VICTORIA PREGO, obra citada, págs. 165, 225, 420.

⁵⁰ AMANDO DE MIGUEL cita, entre otros, los siguientes hechos que configuran la actitud de una gran parte de los españoles al comienzo de los años 70: «...La progresiva toma de conciencia política por los jóvenes de las clases medias... el agostamiento ideológico del tema del desarrollo económico... el prestigio creciente de las formas de organización política de tipo democrático... la generalización de la creencia en que nuestro progreso social y económico requiere la incorporación a Europa y que ésta no es posible sin una previa adecuación del régimen Político a las pautas europeas...». *Homo sociologicus hispanicus*. Ed. Barral. Barcelona 1973, pág. 264.

Don Juan Carlos de Borbón accede al Trono respaldado por la legalidad franquista pero careciendo de la legitimidad histórica y, sobre todo, de la legitimidad democrática. El haber pasado de una a otra legalidad sin una ruptura violenta y el haber logrado ambas legitimidades, resumen el éxito de la transición política española; para muchos estudiosos, el momento más brillante de nuestra historia constitucional.